



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

*

Reg. 204/UU
I.F. N°12 a/ 05.11.2001
I.F.N°31-26.06.02

**INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO
(ACTUALIZADO)
PROYECTO DE LEY SOBRE CALIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN
CINEMATOGRÁFICA**

(Boletín N°. 2675-04)

Las modificaciones que ha experimentado este proyecto de ley en su tramitación parlamentaria inciden especialmente en que los miembros del Consejo de Calificación Cinematográfica tendrán derecho a una asignación igual a 1,5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) por cada sesión, con un tope mensual de 12 UTM.

Siendo veintidós los integrantes del Consejo, el gasto máximo por concepto de estas asignaciones podría llegar a \$90.814 miles anuales.

Por su parte, el artículo 28 del proyecto establece que los ingresos por derecho a calificación serán destinados al pago de remuneraciones de los consejeros y a financiar los gastos que origine la exhibición del material sometido a su calificación. El presupuesto anual de la Subsecretaría de Educación consultará recursos para el funcionamiento del Consejo.

En consecuencia, se estima que este proyecto de ley no representará un mayor gasto del Fisco durante el año 2002, en atención a que el sistema que establece permitirá su financiamiento con los fondos obtenidos de pagos de privados.



**MARIO MARCEL CULLELL
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

